

# LA VERDAD

Diario político de noticias é intereses generales

AÑO XIX	PRECIOS DE SUSCRIPCION		TORTOSA	PUNTOS DE SUSCRIPCION		
	En Tortosa, al mes..	1		Peseta	En la imprenta, Administración del periódico, li-	Num. 19
	Fuera, trimestre..	3			brería de D. Francisco Mestre, y en casa de nuestros	
Extranjero, id.	7		corresponsales.—La correspondencia al Director.—			
Anuncios y comunicados: á precios convencionales				No se devuelven los originales.		

Miércoles 25 de Enero de 1899



## Don Camilo Macany y Garcin

Falleció anoche después de haber recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su esposa D.<sup>a</sup> Rosa Forcada, sus hijos D. Juan, D. Francisco Javier, D. Pio y D.<sup>a</sup> Clara, hermanas, hermanos politicos, primos, sobrinos y demás parientes

suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones.

(DE NUESTRA COLABORACION)

### Al dia

Pero este que ahora gozamos es hospital ó es Gobierno? Empieza, la pulmonia del Ministro de Fomento, que, como buen Presidente, juzga deber dar ejemplo; despues, la muerte traidora cubre al de Hacienda de duelo, y no tarda el buen don Trino, que no le hizo Dios de menos— en pescar su constipado para aplazar el Consejo. Hoy es el hijo de un subsecretario, que aunque pequeño, es ya todo un personaje, por ser nieto de su abuelo, y puede con sus dolencias

detener de todo un pueblo la marcha; en lo sucesivo al citar al Ministerio dirá la convocatoria: «Si Vucencia no se ha muerto y de igual ventura gozan y no están siquiera enfermos, sus parientes, sus amigos, su cocinera, el portero, sus paisanos, sus gallinas, sus mininos y sus perros» Con esta sencilla fórmula encontrarán los Gobiernos la de hacerse inamovibles en sus carteras y puestos, si no hay quien les llame al órden y sus mañas descubriendo, al fin corte por lo sano quiero decir, por lo enfermo, que no están para esas bromas ni las cesas ni los tiempos.

CECILIO MIQUEL  
Vinaroz 24—1—99.

### Desertores y prófugos

He aqui la parte dispositiva del Real decreto que publica la «Gaceta», respecto á indulto á desertores y prófugos, con motivo del santo de S. M, el Rey:  
«Art. 1.º Se concede indulto de las penas ó correctivos que pueda corresponder:  
1.º A los individuos que se encuentren declarados desertores y á los que en la actualidad se hallen sumariados como tales, sea cualquiera el punto de la deserción, siempre que unos y otros no hayan cometido otro delito.  
2.º A los prófugos declarados y á los que al presente se les siga expediente por este concepto; y

3.º A los mozos que, habiéndolos correspondido por su edad, no hayan sido incluidos en ningún alistamiento.  
Art. 2.º Los desertores y prófugos acogidos á esta gracia, serán destinados á cuerpos de la guarnición de las islas Canarias; los procedentes de éstos á los de las Baleares; los desertores del disciplinario de Manila continuarán en el mismo, debiendo todos servir en activo el tiempo que les correspondía para completar el que restuvieron ó estén en la Península los demás individuos de su reclutamiento, siendo de abono á los desertores el servicio con anterioridad á la deserción.  
El Gobierno en uso de sus facultades podrá acordar otros destinos, según crea conveniente á las necesidades de organización.  
Art. 3.º Los mozos no alistados que se acogian á estos beneficios, en virtud de los cuales quedan eximidos

de la penalidad establecida en el artículo 31 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, con igualdad de derechos y obligaciones que los demás mozos de alistamiento en que se les incluya.

Art. 4.º A los prófugos que por sí, ó sus representantes, al propio tiempo que solicitan el indulto, acompañen letras de cambio ó resguardo del Banco de España expedidos á favor de los coroneles jefes de las respectivas zonas de reclutamiento por valor de 2.000 pesetas, se les concederá la rendición á metálico.

Art. 5.º Se fija el plazo de tres meses á los que se hallen en España ó en sus posesiones de Africa, y de seis á los que residan en el extranjero, para acogerse á estos beneficios, á contar desde la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid* siendo condición precisa la presentación de los interesados ante las autoridades militares españolas ó Agentes consulares de España en el extranjero.

Art. 6.º Los capitanes ó comandantes generales harán aplicación de los beneficios de este decreto á los que lo soliciten y se hallen en él comprendidos, aun cuando no pertenezcan al territorio de su mando, debiendo hacerlo en este último caso previos los informes auditoriados de la región respectiva, y darán cuenta de sus providencias al ministro de la Guerra, por el que serán resueltas las consultas que puedan formularse.»

## El cultivo del trigo

El pasado del cultivo del trigo en España fué, si no esplendoroso, al menos remunerador y suficiente para el consumo nacional y exportación á las colonias; el presente atraviesa una crisis debida á las competencias extranjeras dentro de una misma casa, en parte animadas por los impuestos transitorios de importación, y el porvenir será brillante y productivo en alto grado, si, como es de esperar, se perfeccionan los medios del cultivo y se generaliza el empleo racional de los abonos químicos.

En tal concepto juzgamos de gran interés al conocimiento de las siguientes conclusiones que el ilustrado químico y agricultor Dr. Aliño publica en la acreditada revista «La Agricultura Española»:

1.ª Antes de precederse al cultivo del trigo es necesario estudiar los factores climatológicos de la región, con el fin de elegir la variedad que mejor se adapte á los mismos.

2.ª El sistema de abonar debe iniciarse con una estercoladura, equivalente á la cantidad de abonos químicos que luego indicaremos, y la cual deberá repetirse tres ó cuatro años.

3.ª Según los análisis medios del grano y paja y los verídicos resultados que arrojan los campos de experiencias, en las tierras de regadío se echarán 385 kilos de superfosfatos de 16º á 18º y 35 de cloruro potásico de

35º antes de la siembra; 420 de nitrato de sosa, 250 en el mes de Marzo, 100 á primeros de Abril y 70 á últimos del mismo, en cada hectárea de tierra.

4.ª En las tierras de secano se echarán por hectárea 220 kilos de superfosfatos y 20 de cloruro potásico antes de sembrar, añadiendo solamente, si el terreno es pobre en sustancias orgánicas, 10 kilos de nitrato de sosa para mejorar la germinación, y 230 del restante nitrato en el mes de Marzo al practicar la escarda ó garabateo.

5.ª Como la producción de las tierras de secano es susceptible de duplicarse con el empleo de los abonos químicos, puede calcularse la cantidad de los elementos fertilizantes necesarios para obtener doble cosecha, distribuyendo por cada hectólitro de sembradura: nitrato de sosa, 37 kilos; superfosfatos de cal, 21 id.; cloruro potásico, 1 id.»

## Los prisioneros de Filipinas

Digna de gratitud es la noble conducta de la Unión Ibero-Americana en las gestiones que está realizando para conseguir la libertad de los desgraciados compatriotas nuestros prisioneros en Filipinas.

En el Mensaje que dicha sociedad ha dirigido al presidente del Consejo de ministros se lee, entre otras cosas, lo siguiente:

«Los prisioneros están repartidos en todas las provincias de la isla de Luzón, excepto en las de Manila y Cavite, donde sólo hay algunos. El mayor número se hallan en Batangas, Bataan y sobre todo en Bulacán, extendidos por todos los pueblos del interior en grupos de 20 á 100 individuos. Cada familia de indios medianamente acomodada, tiene tres ó cuatro soldados de cazadores que prestan servicios como verdaderos esclavos, á quienes explota el amo mediante una escasa alimentación que les da y que, unida á sus infortunios, causarán la muerte de nuestros desgraciados compatriotas.

Es, por lo mismo, de necesidad ir recogiendo los españoles pueblo por pueblo, porque han de crecer resistencia pasiva á la liberación aquellos que reciben su beneficio con el duro trabajo que les imponen, y lo es también el utilizar las noticias que vayan dando los mismos prisioneros rescatados.

Las comunicaciones son difíciles y arriesgadas, los viajes largos y en épocas de lluvias imposibles y todo esto, unido á los naturales recelos que los sucesos han engendrado, aumentan los peligros de la empresa, si ha de tener lugar en las condiciones apetezadas.

Creemos que se comete un verdadero error al estimar que es posible lograr la libertad por el medio del rescate metálico; esto sería sencillamente abrir anhelos á la codicia y no obtener por eso más éxito. Prueba irre-

cusable de ello es que en la casi totalidad de las rendiciones y capitulaciones han consignado los jefes insurrectos que su gobierno, una vez obtenido el abandono de la isla de Luzón por España, se obliga á repatriar á los rendidos y capitulados en buenas condiciones. Citamos el hecho por la significación que tiene.

Como se vé, el gobierno filipino abraza pretensiones de regir á una nación independiente y civilizada, y desea que se le considere y trate como verdadera potencia que tiene derecho á alternar con las demás de modo tal, que el medio, al parecer, más eficaz para conseguir nuestros deseos, será, sin duda alguna, halagar su amor propio.

¿En qué forma debe esto hacerse?

Enviando uno ó más comisionados del gobierno español con carácter oficial, sin recordar ahora trasnochadas altiveces que tan caras nos han costado. Dicho comisionado deberá entenderse directamente con el gobierno de Aguinaldo. Pública es la resolución manifestada por éste de no aceptar otro procedimiento, y al hecho real hay que someterse y obrar en conformidad con el mismo.

La comisión deberá aportar cuantos datos pueda respecto á los prisioneros, bien llevando una relación con la noticia que puedan adoptar las familias de los mismo residentes en la Península, bien utilizando los datos que existan en Manila.

Este comisionado ó comisionados han de ser personas gratas á Aguinaldo, condición indispensable para entablar toda clase de negociaciones.

Los datos expuestos y las razones apuntadas mueven á esta Asociación á pedir al gobierno el nombramiento de una ó varias personas que gestionen en el territorio filipino la libertad de los prisioneros.»

## CRONICA

### El alcalde y los barrenderos

Nuestro *Gutivamba* que no desperdicia ocasión para lucir el garbo ni motivo para hacerse jalear por la prensa de casa y boca, haciase dirigir el otro día desde las columnas de los periódicos bazofieros, elogios y aplausos por haber ordenado el ingreso en el Santo Hospital de un infeliz hombre y que, aunque aquel benéfico establecimiento no es el más apropiado para prestar tales socorros, no tratamos de censurar á nuestro aristocrático monterilla por semejante acto.

Pero sí que debemos hacer constar que ese mismo señor de las *des* que no ha abierto nunca la boca en las sesiones municipales, cuando desde nuestras columnas hemos pedido una limosna por el amor de Dios para desgraciados seres, entre otros la desventurada familia Fosch, que no ha percibido ni una peseta de las 7.000 que se remitieron, no tuvo el otro día ni una palabra para los infelices barrenderos que se presentaron en el despacho de la Alcaldía á reclamar los cuatro meses que se les adeudan, todos

gente sexagenarias que se ve precisada así que anochece á implorar la caridad pública para no morir de hambre.

Y ahora vengan los referidos periódicos á hablarnos de los sentimientos caritativos.!

### Fallecimientos

Anoche, momentos después de ser viaticado, falleció en esta nuestro querido amigo D. Camilo Macany y Carcín, víctima de crónica enfermedad.

Al entierro que ha tenido lugar esta tarde han concurrido muchos de los amigos del finado demostrando á su familia el grande aprecio que se le tenía en vida.

A su familia le testimoniamos nuestro más profundo pesar por tan irreparable pérdida, rogando á Dios en nuestras oraciones para que le dé la gloria.

\*\*\*

Ha fallecido en Bilbao el señor don Calixto Ansóntegui, padre político de nuestro distinguido amigo el teniente coronel de Gravelinas D. Enrique Alonso de Medina á quien enviamos nuestro pésame más sentido, así como á su distinguida esposa, por pérdida tan irreparable.

### Laudable pensamiento

La Revista de los Tribunales hace un llamamiento á los Abogados españoles y pone á su disposición las columnas de tan importante publicación para que en ellas expongan libremente sus juicios acerca de las reformas necesarias en la organización y modo de proceder de los Tribunales de justicia.

Propónese por este medio coadyuvar á la obra de la regeneración Nacional, entendiendo, con buen criterio, en nuestro sentir, que tan magna obra no puede ser iniciada y menos resuelta de un modo general, sino después de pulsada la opinión con garantías de acierto, esto es, después de consultar las necesidades del país y el modo de satisfacerlas con las personas que directamente perciben su contacto y que por razón de su profesión conocen los vicios corregibles y sus causas.

Si las demás clases sociales, los organismos todos de la Nación siguen el ejemplo y se dedican con fé al estudio de las reformas necesarias, cada cual dentro de las materias de su especial competencia, se llegará á obtener la verdadera expresión de las necesidades sociales y no será difícil alcanzar de los poderes públicos, leyes justas que respondan cumplidamente á ellas.

Esperamos que los abogados de Tortosa remitirán á la Revista de los Tribunales las observaciones de su experiencia. La tradición les obliga, pues no pueden olvidar que nuestra noble ciudad ostenta con orgullo su *libre de les Costums generals scrites* que puede servir de acabado modelo en alguno de los puntos que han de ser objeto de las reformas.

**Reemplazo de 1898**

Se ha publicado la real orden circular llamado al servicio de las armas á los reclutas del reemplazo de 1898 á quienes correspondió servir en Ultramar y que han pasado al cupo de la península é islas adyacentes.

Los mencionados reclutas se concentrarán en las capitalidades de las zonas respectivas el día 29 del actual, empezando la saca el día 1.º de Febrero próximo.

He aquí el contingente que ha de dar á los cuerpos que se indican, la zona de Tarragona:

Al regimiento infantería de Sevilla núm. 33, 350.—Id lanceros del Rey núm. 1, 35.—Primer batallón de plaza 30.—Cuarto regimiento de zapadores 12.—Primera brigada de administración militar, 7.

—Total, 434.

**Teatro Principal**

El domingo debutará en este coliseo la compañía italiana ilusionista *Marcipinti* Wigo que en el principal de Barcelona ha logrado muchos aplausos por sus notabilísimos trabajos.

**«Demi-monde»**

Nos escriben de Barcelona que el viernes 27 del corriente empezará á publicarse un periódico festivo que se titulará *Demi monde* redactado por distinguidos artistas y literatos.

Se remitirán números de muestra y condiciones á los que lo soliciten, á las oficinas San Pablo núm. 14. 1.º.

**Santa Teresa de Jesús**

Se ha publicado el número 321 de esta ilustrada revista mensual destinada á propagar la devoción á la Santa por medio del conocimiento de su vida y escritos.

**Contra la peste**

Dicen de París que el día 31 del mes actual se celebrará una importante conferencia en aquella capital para estudiar y aprobar las medidas que conviene adoptar á fin de combatir la peste bubónica.

A ella enviarán sus representantes varias potencias de Europa, concurren también delegados de Orange, Mozambique y Cabo de Buena Esperanza.

**«El Arte»**

Hemos recibido la revista hebdomadaria «El Arte» magnífico semanario que se publica en combinación de un suplemento ilustrado con 12 preciosos fotograbados impresos en el extranjero.

Con el texto publica *Don Quijote de la Mancha*, además de artículos y poesías de las más acreditadas firmas.

Véndese en la librería Bernis, Puente Piedra, 1.

MIL PESETAS al que presente *capulas de Sándalo* mejores que las del *Doctor Pizá*, de Barcelona y que obren mas pronto y radicalmente todas las ampinosas de urinarias.—Plaza del edenerfarmacia, Barcelona.

**EL SUEÑO**

Que usted pase muy buenas noches se dice muy generalmente, y pocas personas se paran á reflexionar sobre el alcance de esta frase.

El sueño es tan necesario como el alimento, no faltando fisiólogo que afirma ser más preciso aún el descanso que la alimentación al cuerpo humano.

Tomás Succi y otros ayunadores célebres se han presentado ante el público, y las academias científicas permaneciendo muchos días en voluntaria abstinencia, sin que al parecer su naturaleza sufriera grande detrimento, perdiendo únicamente algunos kilogramos de peso.

Este ayuno tan prolongado débese sin duda alguna á predisposición especial del estómago, ya que no sea vulgarmente, dice, sostenido por la artimaña de alguna alimentación que convenientemente preparada y concentrada reciba fraudulentamente.

En casos de guerra, circunstancias anormales, tales como naufragios, hundimientos é inundaciones se han registrado casos de abstinencia de cinco y hasta seis días.

Más allá de esta fecha sobreviene la fiebre y la muerte por inanición.

Pues bien, la naturaleza humana no puede resistir un insomnio tan continuado.

Tres días completos de insomnio han sido suficientes para ocasionar la muerte de un individuo.

El insomnio continuado, aunque esté sostenido por excitantes materiales como el café ó morales como el cariño que se emplea en la asistencia de una persona querida enferma, acaban por producir una gran excitación nerviosa que se traduce por desorientación de la mirada, anulación de las facultades mentales, entorpecimiento en la expresión de la palabra, congestión de la cara, especialmente de los ojos, hasta que por último viene el decaimiento, la postración y por fin llega el rendimiento, y el individuo cae, como fardo que se abandona al borde del camino, sobre el banco del remo ó junto á la máquina ó guía.

Individuos que por circunstancias anormales no han podido entregarse al descanso durante un largo espacio de tiempo, después de pasar todos los síntomas fisiológicos antes descritos, han terminado por declararles la locura, el *delirium tremens*, y poco después la muerte.

Pero dejando ideas que apenan el alma, pasemos á ocuparnos del sueño en sus condiciones normales.

Ningún individuo debe acostarse, sino después de haber terminado la digestión de la última comida.

Una vez preparado para acostarse, la habitación debe ser ventilada, pero sin corriente ninguna de aire.

El individuo debe desalojarse de todas sus vestiduras, quedando en los menos paños menores posibles.

No ha faltado higienista ni médico notable que recomendaba el acostarse desnudo del todo.

En todo caso, la cintura, ligas, cue-

llos y puños deben ser bastante anchos, para que la sangre circule con toda libertad y los músculos se vean lo más libre posible.

Poco importa que la cama tenga la altura de las modernas de madera ó la altísima de las camas de muchos pueblos de Castilla. Lo importante es que sea tan blanda que el cuerpo se funda, y por el exceso de calor se aumente más de lo conveniente la transpiración, ni tan dura que á la mañana siguiente el cuerpo se sienta dolorido y lastimado.

Debe procurarse que la cama sea lo suficiente ancha que pueda volverse el cuerpo sin salir de ella.

No es necesario que sea muy grande; pero siempre es más ventajosa una cama grande para una persona sola, que un catre de viento para un matrimonio.

El tapado no debe ser mucho que no pueda moverse, ni tan pesado que oprima el cuerpo.

Ni se piense que el mucho abrigo abriga más.

Y conozco á una individuo tan friotera que se echa en cima del colchón para abrigarse, y sin embargo se pasa la noche tiritando de frío.

El abrigo para ser tal necesita ceñirse al cuerpo, y lo mejor es colocar en cima de la sábana una manta fina y en cima otra de mayor grueso. Con esta ropa se duerme perfectamente.

Preferible es que las almohadas pequen de altas que de bajas. Las personas enfermas del aparato respiratorio necesitan dormir casi sentadas, pero la higiene manda que siempre se duerma en la cama.

Duración del sueño. Lo que el cuerpo necesite.

Lo mejor para dormir bien es tener el estómago satisfecho, la conciencia tranquila, el espíritu sereno, buena cama y muchísimo sueño.

M. L. M.

**Telegramas****ULTIMAS NOTICIAS****Correo de la tarde****La guerra en Filipinas**

Madrid 24, 9'45 m.

Dice un periódico que por la vía de Hong-Kon se ha recibido un cablegrama manifestando que es un hecho la ruptura de hostilidades entre los tagalos y los norteamericanos.

**La repatriación**

Madrid 24, 10'5 m.

Ayer salió de Cienfuegos para España el *Gran Anilla* conduciendo al regimiento del Rey.

Desembarcará en Santander.

**El «Chateau Laffitte»**

Madrid 14, 11 m.

Según noticias de Tenerife el vapor

*Chateau Laffite* no ha sido admitido á libre plática.

Durante la travesía ocurrieron 35 defunciones.

El referido trasatlántico, que trae enfermos graves á bordo, zarpará en cuanto reponga los averías de máquina para Cádiz y Barcelona.

**En el Vaticano**

Madrid 24, 12'50 t.

Un telegrama de Roma da cuenta de que el Papa recibió ayer, por conducto de un sacerdote, importantes comunicaciones de un cardenal extranjero.

Su Santidad manifestó al portador de tan importantes mensajes, que necesita vivir cuatro años más para terminar los planes que tiene en estudio, encaminados al bienestar social.

**Prisioneros en libertad**

Madrid, 24, 1'10 t.

En este momento se acaba recibir en el ministerio de la Guerra el siguiente telegrama oficial del general Rios:

«Manila 24 10'40 m.

El general Rios al ministro de la Guerra.

Realizado el proyecto de que di cuenta á V. E. en mi telegrama anterior.

El día 23 de Enero han sido puestos en libertad todos los prisioneros civiles y los militares que están enfermos é inútiles, esperando poder comunicar en breve plazo á V. E. la libertad de los prisioneros sanos que quedan en poder de Aguinaldo.—*Rios.*»

**Los tagalos y los yanquis.****Situación grave.**

Paris 24, 1'15 t.

*The Daily Telegraph* publica un despacho de Shanghai dando noticias de Filipinas.

Asegura que la situación de los norteamericanos en el archipiélago magallánico es cada vez más difícil y recelosa.

Los rebeldes se han apoderado de un importante pueblo.

Al entrar en él quisieron ejecutar á todos los funcionarios del Gobierno.

**Proclamación de la república en Filipinas**

Paris, 24, 1'30 t.

*The New York Herald*, en su edición de esta capital, publica un despacho de Manila diciendo que en dicha capital reina relativa tranquilidad.

En Malolos se ha proclamado la República filipina.

En el interior de la isla de Luzón se observa gran agitación, hasta el extremo de ser la más considerable é importante que ha habido en el Archipiélago.

Caso de que estallase la guerra contra los Estados Unidos, seguramente se levantarían en armas todas las regiones enclavadas en la parte septentrional de la isla.

En la isla de Cuba se advierte también algún movimiento, pero no es tan considerable como el de la de Luzón.

Foguet, impresor.—Plaza del Hospital 5

# Librería Religiosa Científica y Literaria

FUNDADA EN 1760

DE

Francisco Mestre

Rosa, 11, Tortosa

## Ultimo Modelo

ENCUADERNACIONES para toda clase de documentos con su correspondiente indice.

Su mecanismo es sencillo

No horada el papel.--Aprieta

mejor las hojas,

Es el mejor BIBLIOGRAF.

Dura toda la vida.

Es el más económico.

Su precio 3'50 Ptas. uno

DISPONIBLE

Disponible

ACEITES Y JABONES DE TODAS CLASES

Especialidad en los de Oliva

DE

Rafael Alvarez

Abaixadors, 1, BARCELONA

Instalación permanente en la Exposición del Diario Mercantil

DISPONIBLE